








Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 16 de Mayo de 1.945.

Ser. concurrentes:

Pre. Benito de Alcalde
 Don Eugenio Asensio
 Simicos
 Don Cesáreo Pérez
 Gestores
 Don Angel Pastor
 „ Alfonso Valero
 „ Aquilino Laguna
 Secretario
 Don Julio Delayo
 Interventor
 L. Celso Giesca

En la S.H. Abnegada y Martir Ciudad de Be-
 riel a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco,
 siendo las diez y nueve horas, se reunieron en estas Casas Consis-
 toriales los señores expresados al margen que constituyen el Ayun-
 tamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria la co-
 rrespondiente sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr.
 Benito de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental Don
 Eugenio Asensio Andrés, por ausencia justificada del ti-
 tular Don Manuel Reig y Roig de Lhiz.

Justificaron su ausencia los Concejales Don Benito Martínez
 y Don José Mateo.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia se
 dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por una-
 nimidad. - Entrando en el conocimiento y discusión de los
 asuntos que constituyen el orden del día:

Montes:

Se dió lectura al acta de la subasta celebrada en este Ayun-
 tamiento el día cuatro del corriente mes para el aprovechamien-
 to de ciento diez y seis pinos secos procedentes del "Batio de Arriba
 del Rey Don Jaime", y cuya subasta ha quedado desierta por
 falta de licitadores. Se discute brevemente y se acuerda, que
 por la Alcaldía se interese cerca del Ingeniero Jefe del Distrito
 Forestal, con el fin de que se cluda el trámite de la segunda
 subasta y le sean en consecuencia adjudicados a este Ayun-
 tamiento dicho aprovechamiento por el precio de tasación, pues
 concurre la circunstancia de que el servicio técnico municipal

Secretaría -
(Fiestas)

precisa dicho aprovechamiento para las obras en proyecto.
Acceñençe a lo solicitado por el vecino de esta Ciudad Juan José Ceraña Montón, se acuerda autorizarle para que organice el día 20 del corriente mes, un partido de pelota en el fronton municipal, cobrando del público una peseta por localidad con el fin de resarcirse de los gastos consiguientes. Esta autorización se refiere exclusivamente en lo que afecta a esta Administración municipal.

Arbitrios -
(Apertura salón de baile)

Acceñençe a lo interesado por el vecino de esta Ciudad, Don Juan Guadalupe Izquierdo, y previos los informes reglamentarios correspondientes, se acuerda autorizarle para que proceda a la apertura de un local dedicado a salón de baile en el Barrio de San Julian, autorizando a la Comisión de Hacienda para que estudie la liquidación conveniente en concepto de derechos municipales, y la proponga al Ayuntamiento para su aprobación.

Arbitrios -
(Apertura establecimiento)

Se autoriza al vecino José Laguna García para que proceda a la apertura de un establecimiento de bebidas en la calle Mayor del Arrabal n.º 43, previo pago de los derechos municipales correspondientes, constando el informe favorable del Inspector de Sanidad.

Arbitrios -
(Familia numerosa)

Habiendo acreditado poseer el título oficial de Beneficiario en concepto de familia numerosa, se acuerda hacer la aplicación de los beneficios reglamentarios correspondientes al vecino de esta Ciudad Don Fructuoso Guillén Baera, conforme interera en su instancia de fecha 11 del corriente.

Arquitectura -
(Obras) "Viviendas" clase media

Se da lectura a una instancia que presenta el vecino de esta Ciudad Don José Andrés Izquierdo en representación de Hijos de Federico Andrés a la que acompaña memoria, planos y presupuesto para la reconstrucción de una casa dedicada a vivienda en el número 5 del Barrio de San Julian sobre terrenos de su propiedad, acogiendo a los beneficios que concede la Ley de 25 de Noviembre próximo pasado año 1944, sobre construcción de viviendas de renta para la denominada "clase media". Se acuerda en su virtud reconocerle por parte de este Ayuntamiento los beneficios que determina el art.º 18 de la orden Ministerial de fecha 7 del mes de Febrero último, inserta en el Boletín Oficial del Estado de fecha 11 del mismo mes, es decir que una vez que la obra hubiera sido autorizada y aprobada conforme por la Junta Nacional del Baro e Instituto Nacional de la Vivienda, y conforme a los artículos del 2.º al 5.º de la Orden Ministerial aludida, se califique dicha vivienda

de bonificable, el Ayuntamiento le reconocerá los beneficios que determina el art. 19 del Reglamento aludido, es decir, reducción durante veinte años desde su construcción del 70 por 100 del impuesto municipal sobre plus valía; idem. sobre transmisión de dominio de los terrenos que se ocupasen, así como los arbitrios que gravan las licencias municipales sobre construcción, reforma y uso del inmueble con carácter general.

Arquitectura -

(Adquisición material incendios)

Visto el presupuesto que formula la Casa "Arrieta" de Campl. para por un importe de 3.504 pesetas, para la adquisición del material con destino al Parque Municipal de Incendios, y sobre cuya adquisición ya acordó anteriormente el Ayuntamiento, se acuerda en definitiva su adquisición con carácter urgente y que en tal sentido se oficie al Sr. Arquitecto para su cumplimiento inmediato.

Arquitectura -

(Obras particulares)

Informada favorablemente por la Comisión de Fomento, se autoriza al vecino Don Rafael López Domínguez, para que como propietario de la casa de la calle de la Comadre n.º 10, efectúe obras de reforma en la misma, conforme a la memoria y planos que adjunta, previo pago de los derechos municipales correspondientes.

Id. id.

Finalmente se autoriza al vecino Carlos San Juan Sánchez, para que como inquilino de la casa n.º 18 de la calle de San Juan, propiedad de Don Mariano Piñeres, efectúe las obras de reforma y acondicionamiento que interesa, previo pago de los derechos municipales.

Arquitectura -

(Lavadero)

Atendiendo a lo interesado por el vecino Don Federico Villarroja, se acuerda que a tenor de lo interesado por el solicitante le sea permutado en su día una parcela de terreno sobrante de la vía pública en compensación por el terreno que se le ocupa en estos momentos para la construcción de un lavadero municipal en la calle de la Merced del Barrio del Arrabal, por un valor equivalente.

Cementerio -

(Construcción Panteón)

A tenor de lo interesado por el vecino de esta Ciudad Don Francisco Ferrán Zapatero, se acuerda autorizarle para la construcción de un Panteón de familia en el Cementerio municipal, concediéndole dos metros cuadrados que solicita en la parte posterior del actualmente deruido, siendo a su cargo la reparación de los daños que se originasen en las construcciones inmediatas, debiendo efectuarse esta obra bajo la dirección técnica



del Sr. Arquitecto municipal.

El Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, expone, que, en cumplimiento del acuerdo recaído en la sesión de 5 del corriente, procedió la Comisión al estudio del concierto solicitado por el propietario del Café Central Don Vicente Barberá Boix, sobre vigilancia de establecimientos, referente a la Ordenanza que grava la celebración de bailes públicos. Las circunstancias especiales que concurren en el objeto de gravamen, motivan el que la Comisión proponga como vigencia del concierto el periodo comprendido desde 1.º de Abril del año corriente hasta 31 de Diciembre del mismo, por una cantidad global de pesetas 375 (trescientas setenta y cinco), que deberá ingresar dicho industrial seguidamente, a través de la Oficina de Arbitrios. Con ello, quedará facultado para celebrar cuantos bailes interese en su establecimiento en el periodo reseñado, finalizado el cual habrá de procederse al estudio y nueva revisión de dicho particular y quedando por tanto anulada su vigencia y efectividad, en dicha fecha.

Con relación a esta tributación, se toma el acuerdo de que por la Sección de Arbitrios se regularice la situación de otros establecimientos similares y que tributen la cantidad procedente.

El Sr. Interventor manifiesta que el industrial de esta plaza reseñado en el acuerdo anterior Sr. Barberá, había solicitado verbalmente, concierto sobre la colocación de veladores en la terraza de su establecimiento y consiguiente ocupación de la vía pública. El citado funcionario expone a su vez, que la Comisión de Hacienda, en su sesión de esta tarde, y previo estudio de las circunstancias del caso, se había manifestado por fijar dicho concierto, a base de seis veladores, y pago mensual de veinticinco pesetas, aunque con la condición de que será por un mínimo de un año, ó sea que dará comienzo el día 1.º de Junio del año en curso para finalizar el 31 de Mayo de 1946. Se pide aclaración por parte de algunos Sres. Gestores, y así queda acordado, comunicándose al interesado para constancia y efectividad.

Terminado el orden del día se entra en el periodo de ruegos e interpeleciones.

El Sr. Presidente manifiesta su propósito de que a la mayor brevedad se logre la rotulación definitiva y conveniente de las calles que restan en esta Ciudad, por lo que a tal fin la Comisión de Fomento juntamente con el Sr. Arquitecto formulará un estudio

Intervención -
(Concierto "vigilancia establecimiento", propietario "Café Central" Sr. Barberá)

Intervención -
(Concierto ocupación vía pública con veladores Sr. Barberá)

Ruegos -

Rotulación calles que faltan en Ciudad y estudio Sr. Arquitecto sobre casas ruinosas que existan).

acertado sobre tal proyecto. Igualmente manifiesta que ha requerido al Sr. Arquitecto para que a la mayor brevedad le exponga un informe detallado las edificaciones ruinosas existentes en esta Ciudad, con el fin de adoptar las medidas convenientes.

Se acuerda quedar enterados del fallo de la Magistratura Provincial del Trabajo con fecha 8 del corriente mes, desestimando el recurso interpuesto por el obrero municipal Gabino Mouron por despido decretado por esta Alcaldia.

O no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario de que certifico.

Eugenio Mouron

Alcalde

Alcalde

Alcalde

Angel Pastor

Alcalde

Sesion ordinaria en 1ª convocatoria
del dia 25 de Mayo de 1945

Pres. concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Manuel Peig

1º. Alcalde

D. Eugenio Asensio

Sindico

D. Cesáreo Beres

Gestores

D. Benito Martinez

D. Aquilino Laguna

En la S.N. Obispa y Mártir Ciudad de Ce-
ruel a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco,
siendo las diez y nueve horas, se reunieron en esta Casa Consis-
torial, los señores expresados al margen que constituyen el Ayun-
tamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesion ordinaria en
primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde
Don Manuel Peig y Peig de Luis.

Declarada abierta la sesion de orden de la Presidencia se da
lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.